



Resolución Directoral Ejecutiva

Nro. 482-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC

San Borja, **09 DIC. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 325-2013-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC se designó como Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a la señora Elsa Ccoyllar Enríquez, a partir del 02 de enero de 2014.

Que, con Informe N° 0313-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC-OA, el Jefe de la Oficina de Administración hace de conocimiento que la funcionaria antes indicada se encuentra internada desde el día 07 de diciembre de 2014, en el Servicio de Cirugía General del Hospital II de la Red Asistencial EsSALUD Huancavelica, según Constancia de Atención N° 003769 expedida por la Oficina de Servicio Social del referido centro asistencial;

Que, al amparo de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 265 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, según el cual el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a fin de garantizar la continuidad del servicio, y;

Con el visto de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y su Manual de Operaciones del PRONABEC aprobado mediante Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED; en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, La Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 035-2012-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED que aprobó la Estructura de Asignación de Plazas del PRONABEC, modificada por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2013-PRONABEC-OBEC-VMGI-MED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia desde el 09 de diciembre de 2014, las funciones de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo a la señora Rosa María Gutiérrez Guerrero, servidora CAS de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las interesadas y a la Unidad de Personal de la Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo (e)
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

